



Capítulo 1

El rol del orientador educativo en los colegios y modelos de orientación en el contexto escolar

The role of the educational guidance counselor in schools and guidance models in the school context

Germán Andrés Torres Escobar*

* Psicólogo y Especialista en Gestión Educativa del Politécnico Grancolombiano. Magíster en Pedagogía de la Universidad de la Sabana. Magíster en Psicología Educativa de la Universidad de Los Andes de Chile.

Introducción

En el presente capítulo se aborda el rol que desempeña el profesor como orientador escolar y las funciones que debe realizar como parte de su trabajo en los colegios públicos y privados. De igual manera, se abordan algunos modelos de orientación escolar que se han desarrollado a nivel nacional e internacional con un análisis de sus respectivos alcances y limitaciones. Finalmente, se plantean algunos ejercicios de aplicación y reflexión para ayudarle al lector a aplicar los conceptos aprendidos a lo largo del capítulo.

El rol del orientador escolar

El orientador escolar es un profesional que se encarga de brindarles apoyo y directrices psicoeducativas a los estudiantes de los colegios públicos y privados, para que ellos puedan tomar decisiones adecuadas en diferentes áreas de sus vidas como son: la toma de decisiones personales y la identificación de aptitudes e intereses, con miras al desarrollo libre y pleno de su personalidad como lo plantea el artículo 40 del Decreto 1860 de 1994 (MEN, 1994, p. 20). De igual manera, se debe tener en cuenta que la orientación escolar, según el artículo 10 del Decreto 1002 de 1984: “es inherente a las áreas y grados y debe facilitar a los alumnos la interpretación, integración y proyección de sus experiencias, en función de su desarrollo personal y social” (MEN, 1984).

En lo concerniente a la toma de decisiones personales, hay dos líneas de acción que se deben trabajar en orientación escolar que son 1) la vivencia de la propia sexualidad y afectividad; y 2) la convivencia escolar y comunitaria. La Ley 1620 de 2013 (MEN, 2013), establece que el orientador escolar debe abordar estas dos líneas, con el fin de que los educandos aprendan a: quererse y valorarse a sí mismos, a valorar a los demás, a expresar su

afecto a través de la sexualidad en un marco de respeto, a aceptar las diferencias con los demás, a solucionar conflictos interpersonales de forma pacífica y a prevenir situaciones de violencia y de acoso escolar.

Pero, además de estos temas, el orientador escolar dentro de sus funciones tiene que, de acuerdo con el artículo 2.4.6.3.3 del Decreto 2105 de 2017:

[...] brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, acompañar a los padres de familia, realizar el diagnóstico y seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y establecer contactos interinstitucionales que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo. (MEN, 2017)

Lo anterior significa que el orientador escolar debe identificar estudiantes con problemas psicológicos y discapacidades para ayudarlos a nivelarse académicamente (Ley 1098, 2006, art. 42) y brindarles apoyo interdisciplinario y derivarlos a profesionales externos cuando corresponda, así como desarrollar actividades de prevención de conductas de riesgo en salud física y mental con los escolares y los padres de familia, desde las escuelas de padres, según lo que estipula la Ley 2025 de 2020 (Congreso de la República de Colombia, 2020).

También, el orientador debe apoyar a los educandos en la identificación de aptitudes e intereses, lo cual se aclara en el artículo 10 del Decreto 1002 de 1984, en el cual dice que:

La orientación vocacional como parte de la escolar se debe desarrollar a través de todo el proceso educativo y facilitar al estudiante el conocimiento de sus aptitudes e intereses, de las necesidades de la comunidad y de las oportunidades que le ofrece el medio, con el fin de que pueda tomar decisiones responsables sobre su futuro.

Es decir, parte de la labor del orientador escolar consiste en brindar orientación vocacional, sobre todo, a los estudiantes que están próximos terminar su educación media, como son los estudiantes de los grados noveno, décimo, once y doce, para que puedan decidir con certeza qué van a hacer una vez que termine sus estudios y en qué área profesional van a enfocarse.

Ahora bien, el orientador escolar es un docente (Decreto 2277, 1979, art. 2.º) porque tiene funciones pedagógicas de formación y acompañamiento a

los educandos, así como formado en otras disciplinas como: trabajo social, fonoaudiología o pedagogía (Decreto 3020, 2002, art. 12). Lo anterior implica que el orientador escolar, si bien puede brindar apoyo, entendido como contención emocional y hacer una intervención en crisis a estudiantes con problemas emocionales o familiares, para luego derivarlos a consulta con un especialista en psicología clínica o psiquiatría, no puede hacer una intervención ni darles tratamiento psicológico a los estudiantes, porque esto se debe hacer en un contexto clínico especializado, en el que se tenga un equipo de profesionales que aborden dichas problemáticas desde una mirada interdisciplinaria y se haga un manejo confidencial de la información que no exponga al estudiante a censuras, críticas o rechazos por parte de otras personas.

Además del apoyo que les brinda el orientador escolar a los educandos, debe darles directrices, de manera individual o grupal para que puedan tomar decisiones informadas sobre áreas de su vida como: la relativa a su salud, la académica —a nivel de los aprendizajes adquiridos y de la convivencia escolar—, la sexual-afectiva, la familiar y la profesional-vocacional.

Grupalmente, estas directrices se pueden desarrollar mediante charlas informativas o talleres vivenciales, por curso o grado, en los que se busca fomentar hábitos de vida saludables, estrategias para aprender y rendir bien académicamente, estrategias para comunicarse en forma asertiva y resolver conflictos interpersonales, prevenir conductas de riesgo alimenticio, sexual o asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, y se pueden identificar estudiantes con dudas o dificultades puntuales que requieran apoyo y, luego, llamarlos a una sesión individual de asesoría psicoeducativa, con miras a resolverlas y, de ser necesario, iniciar un proceso de derivación profesional externa. En algunas ocasiones, los casos particulares de estudiantes que requieren ayuda pueden ser reportados por sus acudientes o los docentes directores de curso, quienes le solicitan al orientador escolar evaluar y atender al estudiante.

Tanto el proceso de evaluación, como de atención psicoeducativas se desarrollan dialógicamente; es decir, a partir de un diálogo profesional que establece el orientador con el estudiante, siempre y cuando tenga la autorización expresa de sus acudientes, quienes avalan su trabajo firmando un formato de consentimiento informado. Una vez hecho esto, el orientador escolar recoge información de su nivel de funcionalidad en las áreas de

vida antes mencionadas mediante una entrevista, en la que se le hacen preguntas oralmente, pero también por escrito a través de uno o varios cuestionarios o tests. Luego, esta información se triangula o se compara, y el orientador escolar formula unas hipótesis sobre las principales fortalezas y debilidades o problemas de ajuste del estudiante; a partir de ello, puede darles unas recomendaciones a él o ella, a sus acudientes y los docentes del colegio, con miras a que pueda superar sus debilidades o problemas de ajuste. En la tabla 1 se muestran ejemplos de debilidades o problemas de ajuste en cada área de la vida del estudiante.

Tabla 1. Debilidades o problemas de ajuste en cada área de la vida del estudiante

Área de vida	Debilidad o problema
De salud física y mental	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo temprano de bebidas embriagantes. - Consumo temprano de cigarrillo. - Consumo de sustancias psicoactivas. - Discapacidad visual. - Discapacidad auditiva. - Discapacidad física. - Problemas alimenticios y nutricionales. - Sedentarismo. - Trastornos mentales.
De desarrollo académico	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo rendimiento académico. - Ausencia de hábitos de estudio. - Trastornos de aprendizaje. - Trastornos del desarrollo. - Falta de apoyo docente. - Falta de apoyo parental.
De desarrollo sexual-afectivo	<ul style="list-style-type: none"> - Abuso o acoso sexual por parte de pares. - Abuso o acoso sexual por parte de adultos. - Autolesiones o automutilaciones. - Baja autoestima. - Contagio de enfermedades de transmisión sexual. - Embarazo adolescente. - Ideación o intento de suicidio. - Problemas relacionados con el control de impulsos.
De convivencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Acoso escolar por parte de pares. - Exclusión y rechazo por parte de pares. - Acoso escolar por parte de docentes. - Exclusión y rechazo por parte docentes.

Área de vida	Debilidad o problema
De convivencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Abandono parental. - Maltrato verbal parental. - Maltrato físico parental. - Separación parental.
De desarrollo profesional-vocacional	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades económicas para estudiar una carrera. - Dificultades asociadas a discapacidad para estudiar una carrera. - Falta de apoyo familiar para estudiar una carrera.

Nota: esta tabla presenta las debilidades o problemas de ajuste en cada área de la vida del estudiante.

Fuente: elaboración propia.

Aunque existen diferentes instrumentos para hacer una evaluación preliminar o de tamizaje en los niños y adolescentes, con el fin de identificar si presentan, o no, algunas de las problemáticas antes enunciadas algunos de los instrumentos más usados para ello, a nivel internacional, son: el *Child Behavior Checklist* en el caso de niños en edad preescolar (Ramírez-Benítez *et al.*, 2020) y el *Youth Self Report* en el caso de niños y adolescentes escolarizados (Leiva Bahamondes y Rojas Andrade, 2018) de Thomas M. Achenbach. Esto se debe a que ambos aportan información de las diferentes áreas de vida de los niños y adolescentes, son sencillos y rápidos de aplicar y han sido traducidos a varios idiomas.

De igual manera, para evaluar la calidad de las relaciones familiares entre los niños y adolescentes con sus familias, los instrumentos de evaluación más usados son el genograma (Suarez Cuba, 2010) y el APGAR familiar (Suarez Cuba y Alcalá Espinoza, 2014), los cuales permiten evaluar la calidad de las relaciones familiares entre los niños y adolescentes con sus acudientes y hermanos, así como otros aspectos como: el manejo de las normas en el hogar, la expresión del afecto, el tiempo compartido en familia, entre otros.

Una vez que la información de los niños y adolescentes ha sido recolectada y analizada en la evaluación de tamizaje, el orientador escolar, procede a comunicar los hallazgos a los acudientes de manera verbal¹ y darles

¹ El orientador escolar no está obligado a entregar ningún reporte escrito a los acudientes, ya que estos pueden usar en contra de ellos o de la institución educativa para la cual trabajan. Solo están obligados a entregar reportes a las autoridades competentes como la Fiscalía o el Instituto Colombiano de Bienestar familiar cuando se lo soliciten expresamente.

algunas directrices, para que, en función de ello, tengan elementos para saber cómo pueden abordar de manera satisfactoria las problemáticas que sus hijos presentan. Cuando se identifican problemas que afectan la salud física o mental, la convivencia familiar o la integralidad de los niños y adolescentes, el orientador debe remitir el caso a valoración externa por un especialista que permita confirmar o rechazar las hipótesis evaluativas realizadas por el orientador y, de ser necesario, se inicie un proceso de intervención, según lo que requiera cada caso.

Cuando se trata de problemas alimenticios como la desnutrición o el sobrepeso, se puede derivar el caso para ser evaluado por medicina general; si son problemas asociados a trastornos mentales como: trastornos de ansiedad, episodios depresivos, trastornos del desarrollo que incluyen el Síndrome de Asperger o el autismo, así como trastornos de conducta como el déficit atencional o el trastorno disocial, se puede derivar el caso a psicología clínica o psiquiatría; si se trata de una discapacidad visual, auditiva o física se debe derivar el caso a Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud (IPS) autorizadas por las Secretarías de Salud Departamentales o Distritales, con el fin de que reciban una valoración interdisciplinaria integral; si se trata de problemas de convivencia familiar, se puede derivar a una Comisaría de Familia para ser valorado desde el área jurídica y psicológica; si se tienen indicios que permitan sospechar de la existencia de maltrato físico o de vulneración de derechos en el hogar, como: marcas de golpes en el cuerpo, cortadas, ropa sucia o, incluso, el porte de armas por parte del niño o adolescente, se puede remitir el caso de valoración por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Si se trata de problemas de aprendizaje, como la dislexia, digrafía o discalculia o déficit cognoscitivo, se puede derivar el caso a evaluación por neuropsicología; y cuando se trata de bajo rendimiento académico o problemas de convivencia escolar, se debe realizar una valoración con los docentes y otros estudiantes de la problemática, para establecer el nivel de impacto del problema, ya que, muchas veces, a partir del caso de un solo estudiante se pueden identificar casos similares de otros estudiantes.

De confirmarse la problemática en esta segunda evaluación posterior al tamizaje inicial, los profesionales inician un proceso de intervención especializado y la labor del orientador es hacer seguimiento de dichas intervenciones a través de los acudientes, a quienes se les solicita compartir

un reporte escrito en físico o virtual, con el fin de determinar la evolución que han tenido los estudiantes evaluados y si el orientador debe apoyar algunas de estas intervenciones desde la institución educativa.

El tipo de intervención que puede realizar el orientador escolar es de carácter pedagógico, porque busca formar a los estudiantes como personas desde una perspectiva de actitudes, comportamientos y valores favorables a la salud, el bienestar y que sean prosociales; pero también es de carácter psicoeducativo, porque puede brindar apoyo emocional a estudiantes que estén atravesando situaciones difíciles y primeros auxilios psicológicos (Abello Forero *et al.*, 2020) cuando el estudiante atraviese una situación de crisis de ansiedad, depresión o relacionada con ideación suicida, en la que se debe acoger al estudiante, ponerlo en un contexto de seguridad en el que no se cause daño a sí mismo o a otros, y ayudarlo a que se tranquilice y recupere la calma mientras es entregado a sus acudientes y que estos le lleven a valoración por el servicio de urgencias psiquiátricas de una institución especializada en salud mental.

Si bien, el orientador escolar no puede hacer un proceso de intervención psicológica como tal, debe estar preparado para darles una primera atención a estudiantes con síntomas asociados a trastornos mentales o que se encuentren alterados emocionalmente por conflictos interpersonales o situaciones de acoso escolar, así como saber a qué entidad o profesional derivar el caso posteriormente de llegar a requerirse.

De igual manera, parte del rol que juega el orientador en algunos contextos es apoyar a los docentes de la institución educativa en la que trabaja, para hacer el acompañamiento y la supervisión de los estudiantes durante las horas de descanso con el fin de verificar que los diferentes espacios institucionales como pasillos, patios, canchas, entre otros, son seguros para la convivencia de los estudiantes y detectar oportunamente casos de acoso escolar, hechos delictivos, como consumo o venta de sustancias psicoactivas, extorsión o riñas entre estudiantes.

Para manejar los problemas de acoso escolar, el orientador debe hacer una intervención individual con el estudiante vulnerado y el estudiando que acosa, pero también hacer una intervención grupal con ayuda del Comité de Convivencia escolar (Ley 1620, 2013). Si se identifican hechos delictivos, estos se pueden reportar virtualmente en la página web de Te Protejo.org: <https://teprotejocolombia.org/> y a la rectoría del colegio, para

que esta pida el apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia, con miras a su abordaje oportuno con medidas de seguridad, como requisas, citación a acudientes y talleres de sensibilización frente a temas como microtráfico de drogas y sus consecuencias, consumo de sustancias psicoactivas y sus consecuencias u otros.

Aparte de estas intervenciones, el orientador escolar debe desarrollar actividades preventivas frente a conductas de riesgo, como el consumo de sustancias psicoactivas, el microtráfico de drogas, la vinculación a pandillas y otros, que se pueden abordar mediante talleres, seminarios o capacitaciones dirigidas escolares en los que se alerte de estas conductas y se les ayude a desarrollar habilidades que les permitan tener una mejor salud mental, una mejor convivencia y un mayor bienestar, en general. Para poder llevar a cabo estas acciones preventivas, el orientador escolar puede tomar como referentes algunos modelos de orientación escolar como los que se enuncian a continuación.

Modelos de orientación en el contexto escolar

Dado que el orientador escolar debe atender diversas problemáticas que puedan presentar los estudiantes desde el contexto escolar, hay autores que han propuesto modelos con estrategias encaminadas a abordar problemáticas específicas, como la baja autoestima, los problemas de regulación emocional, los problemas de convivencia escolar y el consumo de sustancias psicoactivas, porque son los problemas más comunes que se suelen presentar en los contextos escolares y, por ende, sugieren pautas para su manejo.

Algunos de estos modelos son: el modelo de habilidades la vida de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el modelo de educación emocional de Rafael Bisquerra Alzina, el modelo de competencias ciudadanas de Enrique Chauv, el modelo de educación sexual y afectiva Teen Star, el modelo de habilidades básicas y habilidades para la vida TÍPICAS de Luis Flórez Alarcón, y el modelo de la cátedra de la paz reglamentado por el Decreto 1038 del 2015.

Modelo de habilidades para la vida

En 1993, la División de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud (1993) lanzó la Iniciativa Internacional para la Educación en Habilidades

para la Vida en las Escuelas. Con estas habilidades se buscaba prevenir la aparición de conductas de riesgo y promover conductas prosociales en los contextos escolares. Este modelo planteaba diez habilidades que debían alcanzar los escolares a lo largo de su formación que son: 1) empatía; 2) manejo de emociones y sentimientos; 3) manejo de tensiones y estrés; 4) comunicación asertiva; 5) relaciones interpersonales; 6) manejo de problemas y conflictos; 7) autoconocimiento; 8) pensamiento creativo; 9) toma de decisiones y 10) pensamiento crítico.

La idea del modelo era ayudarles a los escolares a desarrollar estas habilidades mediante la implementación de diversas maneras en el currículo escolar, ya sea como una asignatura básica o un programa extracurricular. El término educación basada en habilidades para la vida a menudo se usa casi indistintamente con educación para la salud basada en habilidades. La diferencia entre los dos enfoques radica únicamente en el contenido o los temas que se cubren. La educación para la salud basada en habilidades se centra en la “salud” (World Health Organization, 2001, p. 8); en cambio, la educación basada en habilidades para la vida puede centrarse en la educación para la paz, los derechos humanos, la educación para la ciudadanía y otras cuestiones sociales, así como la salud, usando métodos de aprendizaje interactivos que les permitan a los estudiantes aprender a convivir armoniosamente con otros y evitar conductas de riesgo.

En este modelo se busca que los docentes incentiven el aprendizaje de estas habilidades y también que se construya una comunidad escolar saludable, en la que se les explique a los estudiantes que existen factores de riesgo para su salud como: la desnutrición, los problemas de higiene, el sedentarismo, el consumo de tabaco y el consumo de bebidas alcohólicas (World Health Organization, 2020), según lo que propone la guía *Life skills education handbook. Prevention of noncommunicable diseases*.

Aunque este modelo fue propuesto para ser desarrollado en países anglófonos, se puede implementar en contextos escolares, en la medida en que sea el orientador escolar quien capacite a los docentes para que estos, a su vez, puedan en sus clases generar conciencia en los estudiantes sobre los factores de riesgo antes enunciados y fomenten actividades didácticas, como juegos de roles, en las cuales los estudiantes aprendan a desarrollar las habilidades para la vida a los educandos. De igual manera, el orientador escolar debe desarrollar talleres dirigidos a padres de familia

y estudiantes que le apunten a fomentar el desarrollo de las habilidades para la vida en diferentes contextos.

El modelo de educación emocional de Rafael Bisquerra Alzina

El modelo de educación emocional fue desarrollado por el psicopedagogo español Rafael Bisquerra Alzina, quien es también presidente de la Red Internacional de Educación Emocional y Bienestar (RIEEB). Según este modelo, la educación emocional se propone el desarrollo de competencias emocionales, como elemento esencial del desarrollo integral de la persona, con objeto de capacitarle para la vida y aumentar su bienestar personal y social (Bisquerra Alzina, 2005, p. 96).

Tales competencias son: la conciencia emocional, que consiste en conocer las propias emociones y las emociones de los demás, la regulación de las emociones, la motivación y las habilidades socioemocionales como: respetar a los demás, comunicarse en forma adecuada con los demás, compartir emociones con otros, comportarse en forma prosocial y cooperativa y actuar en forma asertiva. Por último, se refiere a las habilidades de vida bienestar como: la identificación de problemas, fijar objetivos adaptativos, solucionar conflictos, negociar, sentir bienestar subjetivo, y aprender a fluir en las relaciones con otros (Bisquerra Alzina, 2003, pp. 25-26).

Este modelo se puede desarrollar mediante actividades de tipo reflexivo en las cuales se le explica al estudiante cómo representar sus emociones y a pensar antes de actuar en diferentes situaciones de la vida diaria. Se puede trabajar con diferentes temáticas dentro de un curso o plan de estudios. A diferencia del modelo de habilidades para la vida más centrado en la salud, este modelo hace más énfasis en el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la convivencia armoniosa en comunidad.

El modelo de competencias ciudadanas de Enrique Chaux

Este modelo fue desarrollado por Enrique Chaux, quien es doctor en educación de la Universidad de Harvard y trabaja como docente de la Universidad de los Andes en Bogotá. El modelo se centra en promover ambientes

de participación ciudadana respetuosa en los contextos escolares, a través del fomento de las competencias ciudadanas, las cuales son los conocimientos y las habilidades que permiten que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática (Chaux *et al.*, 2015, p. 22).

De acuerdo con Chaux y su equipo, hay tres tipos de competencias que se deben promover en los escolares que son: las competencias cognitivas, las competencias emocionales y las competencias comunicativas (Chaux *et al.*, 2015, pp. 23-26). Dentro de las competencias cognitivas están: la toma de perspectiva, la interpretación de intenciones ajenas, la generación de opciones para resolver conflictos, la consideración de consecuencias, la metacognición o la reflexión acerca de sí mismo y el pensamiento crítico. Dentro de las competencias emocionales están: la identificación de las propias emociones, el manejo de las propias emociones, la empatía y la identificación de las emociones de los demás. Entre las competencias comunicativas están: saber escuchar, comunicarse en forma asertiva y argumentar en forma efectiva.

Estas competencias se pueden trabajar de forma transversal en diferentes tipos de cursos como ciencias sociales, matemáticas y ciencias naturales, y a partir de actividades, como análisis grupales de estudios de caso y juegos de roles. En cuanto a los contenidos que se pueden trabajar para fomentar tales competencias, estos están estipulados en la *Guía 6. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas* (MEN, 2004). De hecho, este modelo fue implementado en varios colegios distritales y Enrique Chaux capacitó a varios docentes en su implementación.

El modelo de educación sexual y afectiva Teen Star

El programa Teen Star se inició en Estados Unidos de Norteamérica en 1980, como un programa de educación en la sexualidad humana basado en el reconocimiento de la fertilidad cíclica, en el caso de las mujeres, y constante en el caso de los hombres (Vigil *et al.*, 2005), dentro de la vivencia de la sexualidad responsable en función del amor hacia una pareja y una nueva vida. Este programa fue desarrollado por la religiosa y médica estadounidense Hanna Klaus y se ha implementado en 35 países del mundo como España y Chile, donde lo lidera la médica y ginecobstetra Pilar Vigil (Delegación Episcopal de Enseñanza. Diócesis de Cartagena, 2017).

En este modelo se les brinda capacitación a los docentes escolares, para implementar el modelo curricular del programa, el cual ya está estandarizado y tiene unos materiales didácticos para ser desarrollado en actividades puntuales con los estudiantes y sus padres. Los temas que se abordan en el currículo del programa son: inicio de la vida humana; anatomía del sistema reproductor femenino y masculino; desarrollo físico y emocional del adolescente; el amor humano; educación de la voluntad y asertividad; la intimidad; el significado de la sexualidad; el ciclo menstrual; el análisis de los distintos tipos de ciclo menstrual; el reconocimiento de la fertilidad; significado de la relación sexual; los métodos de planificación familiar; y las enfermedades de transmisión sexual. Todos estos temas se abordan desde cinco perspectivas que son: la espiritual, intelectual, emocional, física y social, que configuran la “estrella” del modelo.

Es importante aclarar que, este modelo tiene una fundamentación católica de la sexualidad humana y fomenta en los jóvenes la vivencia de la sexualidad en función del respeto a la vida y la formación de familiar, por lo tanto, los invita a aplazar la vivencia de su sexualidad para cuando estén preparados para vivirla y con una pareja con la cual puedan configurar una familia. En este sentido, se diferencia del modelo de derechos sexuales y reproductivos de Profamilia (para mayor información ver la página web: <https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/>), que hace énfasis en el goce de la propia sexualidad y afectividad, y deja en un segundo plano la procreación para destacar el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

El modelo de habilidades básicas y habilidades para la vida TIPICAS

Este modelo fue diseñado por los psicólogos colombianos Luis Flórez Alarcón y la psicóloga Helena Vélez Botero, quienes durante diecisiete años lo implementaron en colegios del sector público de Bogotá y practicantes de psicología de dos universidades, para ayudar escolares de primaria y secundaria en condiciones de vulnerabilidad a desarrollar habilidades sociales como factores protectores frente a conductas de riesgo, por lo tanto, es un programa de educación en salud. La página web del modelo es: <http://www.tipica.org/>

Curricularmente, el programa se organiza en tres módulos que son: el módulo de habilidades básicas de convivencia (de preescolar a tercero), el de habilidades para la vida, denominado TÍPICAS (de cuarto a séptimo grado), que busca fomentar habilidades como: T de tolerancia a la frustración, I de información (procesamiento racional de información), P de presión de grupo (capacidad de manejo de presión de grupo), I de integración a la escuela (integración entendida como adaptación a la escuela), C de comunicación asertiva, A de autoestima y la S de solución de conflictos (Flórez-Alarcón, 2006, p. 2). También está el módulo de habilidades de transición denominado ARCOS (de octavo a undécimo). Cada módulo tiene varios componentes y cada componente tiene varios talleres que, en total, suman 58 y están contenidos en el programa de competencia social y salud escolar, para ser cubiertos entre preescolar y grado once (Flórez Alarcón y Vélez Botero, 2020, p. xxi).

La unidad básica del programa curricular es el taller y se desarrolla a través de seis sesiones de duración corta; en cada una se hacen dinámicas que implican la activación del comportamiento deseado, la reflexión y la socialización de conceptos. Igualmente, el taller, incluye un proceso de evaluación que incluye un proceso de evaluación que brinda información al escolar.

La cátedra de la paz reglamentado en el Decreto 1038 del 2015

Tras la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC durante el mandato del expresidente Juan Manuel Santos, se pensó en la necesidad de crear un curso que generara conciencia en los jóvenes sobre la importancia de promover una cultura de la paz en los colegios.

Partiendo entonces de ese supuesto se expidió el Decreto 1038 del 2015 (Presidencia de la República de Colombia, 2015), el cual establece que la cátedra de la paz es un curso obligatorio que se debe impartir en los colegios desde los grados transición a once y en el cual se plantean doce temas relacionados con la educación para la paz que son: 1) justicia y derechos humanos; 2) uso sostenible de los recursos naturales; 3) protección de las riquezas culturales y naturales de la nación; 4) resolución pacífica

de conflictos; 5) prevención del acoso escolar; 6) diversidad y pluralidad; 7) participación política; 8) memoria histórica; 9) dilemas morales; 10) proyectos de impacto social; 11) historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; y 12) proyectos de vida y prevención de riesgos (MEN, 2021, p. 15). Estos doce temas se organizan en seis categorías que son las que se exponen en la tabla 2.

Tabla 2. Temas por abordar en la Cátedra de la Paz

Categorías de educación para la paz	Temas por trabajar en la cátedra
Convivencia pacífica	Resolución pacífica de conflictos. Prevención del acoso escolar.
Participación ciudadana	Participación política. Proyectos de impacto social.
Diversidad e identidad	Diversidad y pluralidad. Protección de las riquezas culturales de la Nación.
Memoria histórica y reconciliación	Memoria histórica. Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.
Desarrollo sostenible	Uso sostenible de los recursos naturales. Protección de las riquezas naturales de la nación.
Ética, cuidado y decisiones	Justicia y Derechos Humanos. Dilemas morales. Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Nota: esta tabla presenta los temas a abordar en la Cátedra de la Paz.

Fuente: elaboración propia.

Este modelo busca fomentar valores prosociales en los jóvenes, con el objeto de mejorar la convivencia en los jóvenes y reconocer la paz como un valor fundamental para el desarrollo del país, como también la convivencia entre los ciudadanos. Por ende, permite prevenir problemas como el acoso escolar, la discriminación hacia grupos minoritarios; asimismo, les enseña a los jóvenes a resolver conflictos interpersonales.

Aunque todos estos modelos, en general, han hecho una contribución significativa a la orientación escolar, presentan algunas limitaciones como: 1) el hecho de que no proponen actividades que involucren a los padres de familia en el abordaje de las temáticas que sugieren; 2) se focalizan en el desarrollo de habilidades muy específicas, pero dejan de lado otras; y 3) no

definen de manera diferencial el rol que representan tanto los orientadores escolares como los docentes en la implementación de las actividades planteadas.

Estos modelos proponen actividades muy interesantes para implementar con los estudiantes con la participación de los docentes, pero para lograr que los estudiantes fortalezcan estas habilidades es necesario que, tanto los docentes como los acudientes en el hogar las refuercen; en este sentido, es necesario tener en cuenta que, estos últimos son quienes dan ejemplo de comportamiento a sus hijos y les pueden motivar. Ahora bien, hace falta proponer talleres o capacitaciones que les permitan a los padres de familias comprender las habilidades que se buscan desarrollar en sus hijos y el rol que ellos desempeñan a la hora de ayudarles a afianzarlas en el hogar, en la calle, en el barrio y en diferentes contextos. Los padres de familia también tienen responsabilidad del proceso educativo, ya que ellos son los primeros educadores, por ende, el trabajo que se haga desde orientación escolar debe vincularlos como agentes activos de participación, de lo contrario, la intervención del orientador escolar no tendrá el impacto esperado.

Otro aspecto en el que presentan limitaciones estos modelos es que se focalizan en el desarrollo de habilidades muy específicas de tipo prosocial encaminadas a mejorar la convivencia escolar y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, pero dejan de lado otras que tienen que ver con el autocuidado, la autoestima, la prevención de la violencia en el hogar y la prevención del abuso sexual, que son aspectos clave dentro de la formación integral de los escolares. Desde esta perspectiva, sería conveniente que estos modelos pudieran explicar los roles que desempeñan los estudiantes, no solo dentro de la institución educativa, sino también como hijos, hermanos, vecinos y ciudadanos, de tal manera que puedan entender cómo implementar las habilidades antes descritas e identifiquen problemáticas que pueden presentarse en estos contextos, para evitar que sean víctimas de estas y puedan buscar oportunamente ayuda cuando la requieran, como en el caso de la violencia intrafamiliar, el cual es un tema que ninguno de los modelos anteriores aborda y es una problemática muy común en la actualidad.

Finalmente, a estos modelos de orientación les hace falta plantear un reconocimiento puntual a la función que cumplen el orientador escolar y los docentes en su implementación, ya que, dentro de su propuesta, dicen

qué temáticas se deben abordar y las habilidades que pretenden fomentar en los estudiantes, pero plantean de manera global que son los docentes quienes deben implementarlos y no tienen en cuenta que ellos no tienen una formación psicopedagógica ni psicológica y, por ende, pueden abordar los temas desde una mirada más bien conceptual y no práctica, según las necesidades de formación de los educandos. Además, dentro de las actividades se pueden llegar a detectar casos de estudiantes con dificultades de adaptación o problemas psicológicos, que un docente puede pasar por alto, pero un orientador escolar no, de ahí se sigue que estos modelos deberían reconocer el rol que desempeña orientador escolar, como profesional que podría liderar la formación de los docentes para la implementación del modelo y en la recolección de información sobre casos de estudiantes que puedan requerir apoyo, ya que todos estos modelos —a excepción de Teen Star— no explican con claridad cuál debería el procedimiento de capacitación de los docentes para sensibilizarlos frente al modelo y el sentido de su implementación para la formación integral de los educandos.

Ejercicios de aplicación y reflexión acerca de lo aprendido

Con fundamento en los temas explicados previamente en este capítulo, a continuación, se le invita a desarrollar las siguientes actividades de aplicación y reflexión sobre lo aprendido.

1. Investigue más en Internet acerca de cada uno de los modelos orientación escolar descritos en este capítulo y complete el siguiente cuadro comparativo, indicando qué aportes propondría usted para mejorar las limitaciones que presentan.

Modelo de orientación	Aportes para mejorar la implementación de este modelo en el contexto escolar
Modelo de habilidades la vida de la Organización Mundial de la Salud (OMS)	
Modelo de educación emocional de Rafael Bisquerra Alzina	

Modelo de orientación	Aportes para mejorar la implementación de este modelo en el contexto escolar
Modelo de competencias ciudadanas de Enrique Chauz	
Modelo de educación sexual y afectiva Teen Star	
Modelo de habilidades básicas y habilidades para la vida TIPICAS de Luis Flórez Alarcón	
Modelo de la cátedra de la paz reglamentado en por el Decreto 1038 de 2015	

2. Con fundamento en el análisis anterior que usted realizó en la actividad, y que cada contexto escolar es diferente, diseñe en el siguiente cuadro su propio modelo de orientación psicoeducativa, teniendo en cuenta: las temáticas que abordaría en cada grado de escolaridad, las habilidades o las competencias que fomentaría el abordaje de cada tema, las estrategias pedagógicas para abordar los temas con los estudiantes, las estrategias pedagógicas para abordar los temas con los padres y el rol que representan los docentes en la implementación del modelo.

Grado	Temáticas	Habilidades o competencias fomentar en escolares	Estrategias pedagógicas para abordar las temáticas con escolares	Estrategias pedagógicas para abordar las temáticas con acudientes
Primero				
Segundo				
Tercero				

Grado	Temáticas	Habilidades o competencias fomentar en escolares	Estrategias pedagógicas para abordar las temáticas con escolares	Estrategias pedagógicas para abordar las temáticas con acudientes
Cuarto				
Quinto				
Sexto				
Séptimo				
Octavo				
Noveno				
Décimo				
Undécimo				

Glosario

Derechos sexuales y reproductivos: son aquellos derechos que tienen los niños y los adolescentes referentes al conocimiento de su cuerpo y, en particular, de su sexualidad para aprender a cuidar su salud sexual y reproductiva, y cuando tengan la madurez necesaria puedan disfrutar dicha sexualidad en forma responsable.

Interés superior del menor: es un concepto jurídico, según el cual, los derechos de los niños y los adolescentes están por encima de los derechos de los adultos cuando exista algún dilema legal y, por ende, cuando exista un delito se debe buscar la forma de garantizar y proteger primero los derechos de los niños y adolescentes, en la medida en que los adultos, como docentes y acudientes, deben responder por ellos, acompañarlos y orientarlos.

Libre desarrollo de la personalidad: es un derecho constitucional que tienen los niños y los adolescentes de expresar su forma particular de ser, al hablar, vestirse y actuar dentro de un marco de respeto a los derechos de las demás personas.

Orientación escolar: es un servicio que se ofrece dentro de las instituciones de educación básica y media, en el cual se busca brindar acompañamiento y apoyo psicoeducativo a aquellos estudiantes que lo requieran. También es un rol que desempeñan profesionales de diferentes disciplinas como la psicología, trabajo social entre otras.

Referencias

- Abello Forero, E., Ocampo Zuluaga, D., Ortiz Escobar, A. y González Ortiz, J. (2020). Diseño y validación de un protocolo de atención psicológica para la ideación suicida. *Psychologia. Avances de la Disciplina*, 14(2), 61-68. <http://www.scielo.org.co/pdf/psych/v14n2/1900-2386-psych-14-02-61.pdf>
- Bisquerra Alzina, R. (2005). La educación emocional en la formación del profesorado. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19(3), 95-114. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27411927006.pdf>
- Bisquerra Alzina, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, 21(1), 7-43. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:LZeXC_KunVQJ:https://revistas.um.es/rie/article/download/99071/94661/397691&cd=24&hl=es&ct=clnk&gl=co
- Chaux, E., Lleras, J. y Velásquez, A. (2015). *Competencias ciudadanas: de los estándares al aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas*. Ediciones Uniandes. <http://dx.doi.org/10.7440/2004.01>
- Delegación Episcopal de Enseñanza. Diócesis de Cartagena. (2017). Dossier del programa TeenStar. <https://didaje.es/wp-content/uploads/2017/05/Dossier-TeenSTAR-.pdf>
- Flórez-Alarcón, L. y Vélez Botero, H. (2020). *Competencia social y salud escolar: Un modelo de trabajo basado en el proceso motivacional humano*. Editorial El Manual Moderno.
- Flórez-Alarcón, L. (2006). TIPICA: una metodología de promoción de la salud escolar que incorpora la dimensión psicológica al aprendizaje de las competencias sociales. *TIPICA, Boletín Electrónico de Salud Escolar*, 2(2), 1-8. <http://henryr.org>

tipica.org/xwuqiwasjlhasdf7985644Tipica2/pdf/florez_una_metodologia_de_promocion_de_la_salud_escolar.pdf

Leiva Bahamondes, L. y Rojas Andrade, R. (2018). Validación de la Escala de Problemas Emocionales y del Comportamiento Youth Self Report (YSR/11-18) en una muestra de adolescentes chilenos. *Terapia Psicológica*, 36(1), 23-32. <https://www.scielo.cl/pdf/terpsicol/v36n1/0718-4808-terpsicol-36-01-0027.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (1984). *Decreto 1002 de 1984. Por el cual se establece el Plan de Estudios para la Educación Preescolar, Básica (primaria y secundaria) y Media Vocacional de la Educación Formal Colombiana*. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1205267>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (1994). *Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (2004). *Guía N°6. Estándares básicos de competencias ciudadanas*. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-75768_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (2013). *Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (2017). *Decreto 2105 de 2017. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=84673

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (2021). *Orientaciones generales para la implementación de la cátedra de la paz en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de Colombia*. https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-05/Orientaciones%20Ca%CC%81tedra%20de%20paz.pdf

- Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1038 de 2015. Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61735>
- Suarez Cuba, M. y Alcalá Espinoza, M. (2014). APGAR familiar: una herramienta para detectar disfunción familiar. *Revista Médica La Paz*, 20(1), 53-57. http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v20n1/v20n1_a10.pdf
- Suarez Cuba, M. (2010). El genograma: Herramienta para el estudio y abordaje de la familia. *Revista Médica La Paz*, 16(1), 53-57. http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v16n1/v16n1_a10.pdf
- Ramírez-Benítez, Y., Jiménez-Morales, R. y Bermúdez-Monteaquedo, B. (2020). Child Behavior Checklist: Cuestionario de conductas socio-afectivas en una población preescolar de Cienfuegos, Cuba. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 83(3), 138-147. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rnp/v83n3/0034-8597-rnp-83-03-138.pdf>
- Vigil, P., Riquelme R, Rivadeneira, R. y Aranda, W. (2005). Teen Star: una opción de madurez y libertad. Programa de educación integral de la sexualidad, orientado a adolescentes. *Revista Médica de Chile*, 133, 1173-1182. <https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v133n10/art06.pdf>
- World Health Organization. (2020). *Life skills education handbook. Prevention of noncommunicable diseases*. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331948/9789240004849-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- World Health Organization. (2001). *Skills for Health Skills-based health education including life skills: An important component of a Child-Friendly/Health-Promoting School*. Information Series on School Health - Document 9. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42818/924159103X.pdf>

